

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días, en relación al Convenio registrado bajo el N° 23.452, firmado entre la Provincia y la Secretaría de Agricultura, Ganadería Pesca del Ministerio de Economía de la Nación, detallando lo siguiente:

a) sobre la cláusula primera:

1. informe sobre los montos depositados a la fecha de la presente resolución en la cuenta corriente declarada;

b) sobre el Anexo I del convenio:

1. listado de las personas productoras beneficiarias por el convenio y montos a percibir; y
2. indicar las dos plantas de faena municipal beneficiadas por el convenio, adjuntar los proyectos de cada planta incluida la determinación de montos para cada proyecto.

c) sobre la transferencia de fondos a los beneficiarios del convenio:

1. si se realizaron transferencias a las personas productoras;
2. si c) 1 es positivo, adjuntar los importes de las mismas y a que productores;
3. si se realizaron transferencias a las plantas de faena municipal; y
4. si c) 3 es positivo, adjuntar los importes de las mismas.

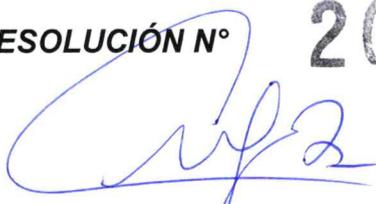
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2023.

RESOLUCIÓN N°

203

/23.



Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana ARQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo